



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Unión Marital de Hecho - Físico
No.110013110023-2018-00128-00

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que el Curador Ad-Litem de los Herederos Indeterminados del causante WILLIAM HERNAN PRIETO CORTES, contestó la demanda en oportunidad y propuso excepciones de mérito.

Por secretaría corra el traslado de las excepciones propuestas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 57
HOY: 20 de Mayo de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria